Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CONGRESO NACIONAL,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, no se han encontrado observaciones al pedido de modificación de estándares.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	De 64bits con 2 núcleos y 4 subprocesos con soporte para virtualización; Velocidad: 3.0GHz/3M caché o superior.	Para adecuar a las características requeridas para los trabajos a ser realizados.
Memoria RAM	De 16 GB o superior. Tipo DDR4 o superior SDRAM (2400MHz o superior)	Para adecuar a las características requeridas para los trabajos a ser realizados.
Unidad de Disco Duro	Primario de 256 Gb o superior m.2 SSD SATA para Sistema Operativo; 1 disco duro de 1 Tb de 7200 rpm SATA, como mínimo, para almacenamiento.	Se requiere una alta performance en cuanto a rapidez de arranque, proceso de la información y gran capacidad de almacenamiento.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior. Exigido	Adecuar a los requerimientos del usuario: videoconferencias y proceso de grandes volúmenes de información.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido. Office OLP Gobierno, última versión, en español, instalado y activado	Se solicita el OFFICE para mantener el formato estándar de los documentos anteriores y nuevos, ya que en toda la institución se utiliza preferentemente esta herramienta.

Fecha de Emisión: 12 agosto 2021, 15:08

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lbxw bngc i4i9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	con su respectiva licencia.	
Instaladores	Se requiere la provisión física de los instaladores y drivers del equipo (Red, Video Sonido, etc) en CD/DVD y/o Pendrive.	Permitirá a los técnicos de la institución realizar con precisión y rapidez los trabajos de restauración del sistema y de los aplicativos si fuere necesario

Fecha de Emisión: 12 agosto 2021, 15:08

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.08.12 15:09:20 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lbxw bngc i4i9
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador